



ffcv.es

CONVOCATORIA AYUDAS CLUBES 2019-20

CONCESIÓN DE DESFIBRILADORES PORTÁTILES

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, mediante acuerdo de la Junta Directiva de fecha 28 de Octubre de 2019, aprobó la Convocatoria de Ayudas a Clubes asociados, de conformidad con las siguientes

BASES

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de un desfibrilador portátil a los clubes adscritos a la Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana,

Artículo 2. Beneficiarios.

Entidades deportivas adscritas a la Federación de Fútbol de la Comunitat Valenciana que no hayan sido beneficiarias de esta misma ayuda con anterioridad.

Artículo 3. Presentación de solicitudes: documentación, plazo y lugar.

1. **Formalización.** Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como Anexo I y II
2. **Plazo.** El plazo de presentación de solicitudes será del 18 al 29 de noviembre de 2019.
3. **Documentación.** Las solicitudes adjuntarán los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del NIF de la persona solicitante y representante de la entidad deportiva.
 - b) Anexos adjuntos: I y II
4. **Lugar.** La presentación de solicitudes se realizará, bien en el Registro de Entrada de la FFCV, en sus sedes y delegaciones, o mediante remisión electrónica a la dirección ayudas@ffcv.es

Artículo 5.- Criterio de valoración y asignación

Se valorará que club carezca de desfibrilador PORTATIL.

Se advierte que la existencia de un desfibrilador FIJO en la instalación deportiva donde se realice la práctica del fútbol, no es inconveniente ni incompatible con la solicitud de esta ayuda.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. Admisión

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrá requerirse al solicitante, hasta el siguiente día 5 de diciembre de 2019 para que aporte la documentación omitida, o modifique en su caso la presentada si resultare procedente. Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado el interesado lo solicitado se la tendrá por desistido de la solicitud presentada.

2. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración es un órgano colegiado de carácter técnico, compuesta por cinco miembros del área gestora del gasto o técnicos internos especialistas en la materia.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá una relación final de beneficiarios, donde conste la entidad deportiva y la cuantía concedida, así como la propuesta de desestimación.

3. Notificación

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se notificará a los beneficiarios a través del portal web de la FFCV y los tabloneros de anuncios de la FFCV en sus distintas sedes y delegaciones.

4. Entrega del Pack Móvil de Desfibrilador. Condiciones

Será necesaria para la efectiva entrega del Pack Móvil Desfibrilador cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar un curso de FORMACIÓN de 4 horas por dos personas designadas previamente por el club beneficiario.
- Seleccionar el TIPO DE MANTENIMIENTO, según se recoge en el Anexo III de esta Convocatoria.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios a quien se le conceda la ayuda estarán obligados a:

1. Uso correcto y debido del material entregado
2. Mantener adecuadamente el Pack Móvil Desfibrilador, según las especificaciones de su fabricante.

Artículo 7. Tratamiento de datos

Los datos personales de los solicitantes, forman parte de ficheros responsabilidad de la FFCV, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las ayudas en procedimientos de concurrencia competitiva por la FFCV, lo cual, no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en el Registro de la FFCV.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UNA DESFIBRILADOR PORTATIL. TEMPORADA 2019/20

Datos del Club

Entidad Deportiva:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Datos del Representante

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria

SE SOLICITA

La concesión de un desfibrilador portátil, teniendo en cuenta documentación que se adjunta:

1.

2.

3.

Firma del solicitante

Firma del Presidente

Sello del Club.

En

a de Noviembre de 2019

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA
CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**

D /D^a, con NIF/NIE nº, y domicilio
en Localidad Provincia
Código Postal, en representación de la entidad deportiva, en
su cargo de

DECLARA que el club/entidad no posee material desfibrilador
PORTATIL para la atención, prevención y tratamiento de incidentes cardiovasculares de sus afiliados,
empleados y público en general.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.:

ANEXO III

SELECCIÓN TIPO DE MANTENIMIENTO

D /Dª , con NIF/NIE nº , y domicilio en Localidad Provincia Código Postal , en representación de la entidad deportiva , en su cargo de

Que el club/entidad SELECCIONA siguiente tipo de mantenimiento (marcar con una X una de las dos opciones):

<input type="checkbox"/>	Mantenimiento periódico con una cuota anual total de 217,80 € (iva incluido)
<input type="checkbox"/>	Cambio de batería y/o parches en caso de USO o CADUCIDAD, con el coste que conlleve.

En , a de noviembre de 2019

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)